

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 3 de ~~marzo~~ de 1989.-

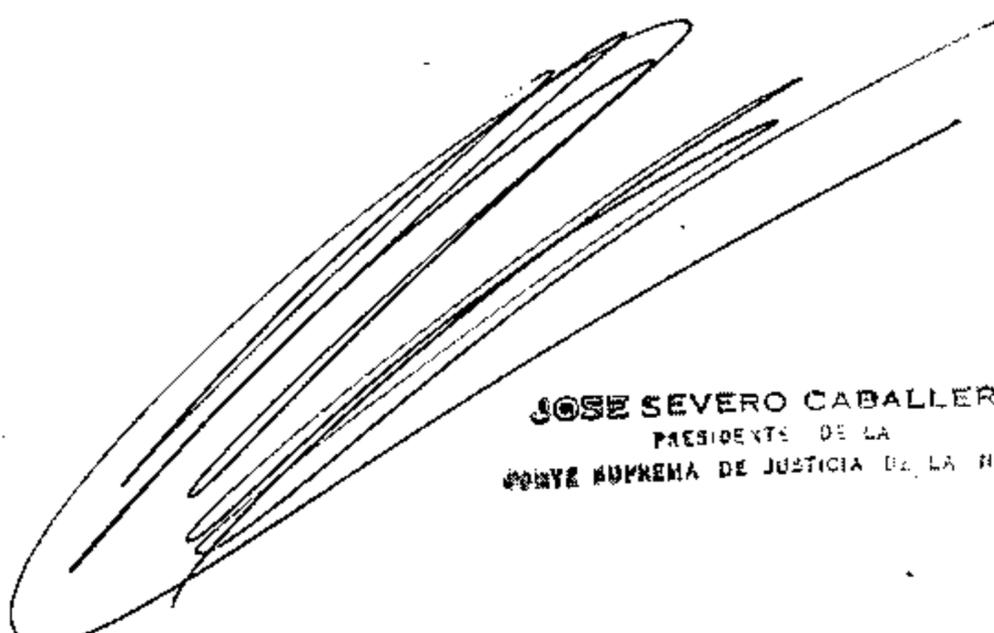
Visto lo solicitado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 30 y las razones invocadas

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones Especial en lo Civil y Comercial a prorrogar la designación de un agente en calidad de "Suplente" a partir del 1° de enero de 1989 y por 60 días más, con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de //// 6ta.-personal administrativo y técnico-, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial N° 30, en reemplazo de Horacio Diego Corton que se encuentra con licencia por art.23 R.L.J.N.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente"(P:A:T:), para el corriente ejercicio financiero; en caso de no existir fondos, a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION